

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de Abril de 2024.-

DISPOSICION N°31/24

VISTO

La Disposición CICyT-UNSE N° 12/24 y Disposición SECyT N° 15/24 Ad. Referéndum, por las cuales se aprueba el llamado a elecciones de representantes docentes-investigadores ante el CICyT-UNSE fijado para el día 04 de abril de 2024 a las 17hs, y

CONSIDERANDO:-

Que de acuerdo a lo establecido en el Art.10 de la Disposición CICyT-UNSE N°12/24, se autoriza a realizar las correcciones, observaciones y opción de padrones hasta las 13 h del día 27 de marzo de 2024, a partir de las cuales se confeccionará el Padrón Definitivo para ser entregado a la Junta Electoral.

Que la Disposición SECyT N° 19/24 aprueba las decisiones tomadas por la Junta Electoral referido a:

- Opciones de Unidad Académica por los docentes investigadores
- Elegibilidad de Directores de Institutos, Centros o Unidades de investigación

Que habiéndose cumplido el periodo de correcciones u observaciones, corresponde emitir los padrones definitivos.

POR ELLO

LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, AD REFERENDUM DEL CICyT-UNSE

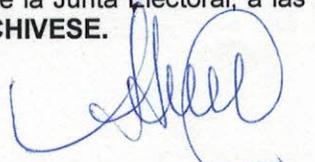
DISPONE :

ART. 1°: APROBAR el padrón definitivo de los docentes investigadores habilitados para participar en la Elección de Representantes de Docentes-Investigadores ante el CICyT-UNSE, fijada para el día 04 de abril de 2024 a las 17h, según ANEXO.

ART. 2°: ESTABLECER que en el caso de aquellos investigadores que se desempeñen como Directores de Institutos, Centros o Unidades de investigación equivalentes, para el caso de que resultaren electos representantes sean de carácter titular o alerno, deberán solicitar licencia en el cargo que estuvieren desempeñando para poder ejercer el cargo de representante en el Consejo de Investigación, Ciencia y Tecnología (CICyT).

ART. 3°: HAGASE SABER. Dese copia a los miembros de la Junta Electoral, a las Facultades en la figura del Secretario de Ciencia y Técnica. Cumplido. - **ARCHIVASE.**




Dra. Susana I. Herrera
Secretaria de Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de Sgo. del Estero